

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20556 MADRID

Edicto

Doña María Jesús Palmero Sandín, Letrada de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Madrid, anuncia:

En el procedimiento de concurso se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso 650/2013 de HYDRA, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA, con CIF F85266559, por insuficiencia de bienes para el pago de los créditos contra la masa.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Madrid, 1 de julio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Palmero Sandín.

ID: A200027035-1